JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Garantes de una justicia eficiente	ORDEN DE SERVICIO INTERNO. CONTRATO N° 07/2018.	O.S. N° 04/18

Nivel de Entidad:	13 - 05	Fecha de Emisión: 11/12/2018	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado:	342.033	Tipo de Procedimiento:	C.D. N° 14/2018.
Descripción del llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA.			
Proveedor:	COMTEL S.A.	RUC:	80016715-5

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO.	MONTO.
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Central Telefónica y aparatos telefónicos de la Institución.	Unidad	Evento	1	764.000	764.000
10	Servicio de cableado equipos de comunicación. Incluye Cable Telefónico de 11 par	Unidad	Evento	1	1.526.100	1.526.100
12	Servicio de cableado equipos de comunicación. Incluye Cable UTP Cat. 5e.	Unidad	Evento	1	829.200	829.200
17	Servicio de empalme para cable. Incluye toma RJ-11 externa	Unidad	Evento	2	173.300	346.600
18	Montaje y Desmontaje de accesorios para telefonía. Incluye Canaleta (tira de dos 2 metros)	Unidad	Evento	3	190.298	570.894
21	Montaje y Desmontaje accesorios para telefonía. Incluye Regleta o módulo de corte.	Unidad	Evento	2	207.790	415.580
24	Mantenimiento / Reparación o cambio de caja Krone.	Unidad	Evento	1	687.200	687.200
				TOTAL		5.139.574

SON GUARANÍES: **Cinco millones ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO : Desde: 13/06/2018 Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días a partir de la fecha de la Orden de Servicio cuando requieran cambio de repuesto y 24 horas para Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, Inspección y Reparación.

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones en coordinación con la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de

Comtel
Mariana Galeano
COORDINADOR DE CONTRATOS DE

Abg.
Director
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	10	1	99	10.000.000
						Total:			10.000.000

Mariana Galeano	14/12/2018	Abg. Miguel A. Silva Dirección Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

comtel:
Mariana Galeano
COORDINADOR DE CONTRATROS DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍAS

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS